

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ  
CIFUENTES

POZAS, Ricardo, *Guía general cualitativa para la investigación-acción autogestionaria de los pueblos indígenas* ..... 608

seguridad social para lograr un salario más flexible y mejores prácticas de contratación de los trabajadores.

Canadá se encontraba y aún se encuentra en un serio proceso de reforma, sobre todo a los niveles local y provincial. En lo que se refiere a los impuestos federales, ha reducido las tasas del impuesto sobre la renta de las empresas y eliminó el crédito fiscal a la inversión. Se está pensando también en reducir el impuesto personal sobre la renta en las provincias a lo largo de su frontera con los Estados Unidos.

En Japón, al igual que en Estados Unidos, los ingresos públicos provienen principalmente de sus impuestos sobre la renta. Existen algunos impuestos especiales pero no hay un impuesto general a las ventas o un impuesto al valor agregado. Las tasas son altas, pero las tasas efectivas son reducidas, ya que existe una cantidad apreciable de deducciones.

La conclusión general es que los sistemas fiscales de Europa, Canadá y Japón están en un serio proceso de revisión y claramente necesitados de una reforma que mejore la equidad y elimine las distorsiones económicas que generan las preferencias fiscales.

María de la Luz MIJANGOS BORJA

POZAS, Ricardo, *Guía general cualitativa para la investigación-acción autogestionaria de los pueblos indígenas*, México, Instituto Nacional Indigenista y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 1989, 128 pp.

La guía constituye un aporte conjunto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Indigenista Mexicano, que unieron sus conocimientos y experiencias: la UNAM aportó el modelo teórico metodológico, así como la adaptación de la guía cualitativa como instrumento básico de esta metodología, que ha sido experimentada por 15 años en los Talleres de Investigación Social de la FCPyS, mérito de los profesores Isabel Horcasitas y Ricardo Pozas. El INI contribuyó con la experiencia práctica de sus centros coordinadores y la orientación del indigenismo.

El doctor Pozas es pionero en América Latina, junto al profesor colombiano Fals Borda, en la construcción metodológica y en técnicas de investigación de carácter comunitario que permiten la participación activa de los propios sujetos sociales inmersos en la problemática de la discriminación, marginación y explotación, permitiendo que las "voces nega-

das" se pronuncien y definan su destino. Contribuciones que demuestran la solvencia moral de estos queridos maestros latinoamericanos.

La investigación-acción autogestionaria propuesta, parte de la práctica social de las comunidades indígenas, las que se toman para iniciar la investigación, orientar la acción con reflexión sobre las causas del problema fundamental del pueblo, los procedimientos que han de emplear para su solución y los resultados que se espera alcanzar.

La investigación-acción autogestionaria se orienta fundamentalmente a proporcionar ayuda a las comunidades y pueblos indígenas, para que planteen amplia, profunda y democráticamente sus problemas a fin de que ellos gestionen, o reúnan los recursos necesarios para que desarrollen su economía y eleven sus niveles de vida.

En términos metodológicos, la "guía general cualitativa" es útil para conducir el planteamiento particular del problema básico de una comunidad, el cual, al mismo tiempo, debe procurar soluciones.

El doctor Pozas es claro en señalar que con el método de la investigación-acción no se logran resultados rápidos ni espectaculares; es un proceso lento, paulatino, que se aplica al inicio de un programa, al retomar un proyecto abandonado, o al orientar las prácticas de un programa en proceso.

Es particularmente importante destacar que la autogestión es el concepto básico de la investigación-acción.

Como etapas en el proceso investigativo propuesto se marcan: a) el planteamiento y el ajuste institucional; b) la capacitación de los investigadores profesionales y técnicos; c) la elaboración del diseño; d) la participación de los miembros de la comunidad en la investigación-acción.

Sobre este último punto, cabe destacar que la investigación-acción autogestionaria se debe hacer en contacto directo con la realidad social del indio; es el autoanálisis de las acciones emprendidas en la solución de los problemas de los habitantes de una localidad, o una parte del pueblo integrada con relaciones comunitarias, para actuar con consenso en la solución de dichos problemas.

El trabajo contempla una síntesis de la orientación teórica del indigenismo, revisa los siguientes paradigmas: la tendencia funcionalista: paternalista, marginalista, asimilacionista, desarrollista y nacionalista; la tendencia culturalista: historicista, etnicista y de minorías nacionales.

Para concluir, la "guía" constituye una propuesta, que es el resultado de muchos años del quehacer investigativo del doctor Pozas en materia de metodología y técnica de investigación aplicadas a los pueblos indígenas, en donde se confirma en forma teórica y empírica que la inves-

tigación social en nuestros días (incluido por supuesto el derecho) requiere no sólo del trabajo colegiado de especialistas, sino también de la cooperación de las instituciones, más aún cuando se trata de conjugar los conocimientos teóricos con la práctica; así, el trabajo que nos entrega tan distinguido antropólogo y catedrático de nuestra querida FCPyS de la UNAM, es un intento serio, elaborado por un intelectual consagrado a la causa de la realización de los derechos humanos de los pueblos indios, quien además ha contribuido con otras interesantes obras antropológicas notables.

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES

SOTO LAMADRID, Miguel Ángel, *Biogenética, filiación y delito*, Buenos Aires, Astrea, 1990, 571 pp.

Este volumen es la extensa tesis de Soto Lamadrid para optar al grado de doctor en derecho por la Universidad de Buenos Aires. Es una discusión versada y sagaz de los problemas que origina la biogenética aplicada a la reproducción humana asistida mediante la inseminación artificial y la fecundación extracorporeal.

La primera parte de la obra está dedicada a las técnicas de reproducción asistida y a los problemas derivados de la disociación biológica y parental de la filiación. Una breve consideración sociológica sobre la fecundidad y esterilidad humana en el mundo contemporáneo es seguida de una muy clara exposición sobre las técnicas de inseminación artificial y de fecundación extracorpórea como terapia de la esterilidad. Puesto que la licitud o ilicitud de la fecundación asistida está ligada, entre otros, al problema de la filiación, es procedente que el autor trate de ésta antes de exponer las cuestiones morales y jurídicas planteadas por la inseminación y la fecundación homólogas y las derivadas de la reproducción con gametos o embriones donados. En cuanto a las primeras, tras mostrar como superadas las posiciones tan extremadamente contrarias a la inseminación artificial misma como las del papa Pacelli, se detiene el autor en el difícil tema de la inseminación *post mortem*, cuya solución desprende, no del marco de su licitud o ilicitud, sino del de la regresión legislativa y grave inmoralidad por parte del Estado al tratar como desiguales a los hijos nacidos de esta técnica, aunque sólo sea en materia testamentaria, por culpas que les son totalmente ajenas (p. 105). En cuanto a las segundas, expone el autor la evolución de la doctrina y